

ACTA DE COMISIÓN DE PREADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de agosto de 2021, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 09/21 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de rectificar el acta de comisión de fecha 02 de agosto de 2021 Licitación Privada N° 03/21, que tramita por el expediente N° 50.608/21, caratulado “Prosecretaría de Modernización del STJ s/ Adquisición de equipamiento informático – Registro de aspirantes al Poder Judicial de la Provincia”.

Se deja constancia que la equivocación indicada por el área de Auditoría Interna en su informe N° 552/2021 se debió a que esta comisión realizó un análisis técnico verbal previo a volcarlo en el acta lo cual llevo a la equivocación referida. Por lo expuesto se procede a redactar correctamente el párrafo en cuestión.

Desde el punto de vista económico esta comisión ha realizado un análisis según cuadro comparativo de fs. 139, donde se observa que para los renglones N° 1 y 4 la oferta más económica es la correspondiente a la firma Data Center TDF SRL, para los renglones N° 2 y 3 la oferta más económica es la correspondiente a la firma “Ecoprint” de Escofet Romina Noelia y para el renglón N° 5 la oferta más económica es la correspondiente a la firma “Electromusic” de Manrique Rocío Florencia.

Desde el punto de vista técnico, se observa que para los renglones N° 1 la oferta presentada por la firma “Data Center TDF S.R.L” cumple técnicamente con las características solicitadas, el renglón N° 2 si bien las dos ofertas recibidas cumplen con lo mínimo requerido, la oferta de la firma “Data Center TDF SRL” propone un equipo con características técnicas destacables, como el poseer dos placas de red que permiten hacer conexiones by pass, ahorrándose cableado, sistemas MIMO 3 (tecnología militar) para las frecuencias requeridas en 2,4 y 5Ghz, lo cual redundo en una mejora de la performance y la posibilidad de conexión POE directa a los switch sin necesidad de colocar un transformador aparte, para los renglones N° 3 y 4 aunque son dos renglones separados, desde el punto de vista técnico resulta importante que tanto cámaras como equipo de grabación sean de la misma marca y así aprovechar mejor la funcionalidades particulares por lo que se aconseja la propuesta del oferente Data Center TDF SRL y para el renglón N° 5 se advierte que la oferta presentada por la firma “Electromusic” de Manrique Rocío Florencia no cumple con las características solicitadas en cuanto al tamaño del Monitor 22” por lo

cual se aconseja la oferta presentada por la firma "Data Center SRL".

Analizadas todas las propuestas desde el punto de vista económico y técnico, esta Comisión de Preadjudicación, en función de lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aconseja preadjudicar a la firma "Data Center TDF SRL" los renglones N° 1 y 4 por ser la oferta económica mas conveniente y los renglones N° 2, 3 y 5 por compatibilidad técnica en los productos ofertados, por un total de pesos un millón quinientos veinticinco mil seiscientos veinte con 00/100 (\$1.525.620,00).

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.